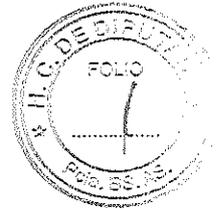




EXPTE. D- 879 /16-17



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de declaración solicitando incluir en la currícula educativa el espacio "Prevención de la Drogadicción y las Adicciones"*

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DER LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Cultura y Educación, estudie la posibilidad de incluir en forma obligatoria en el Diseño Curricular el espacio denominado "*Prevención de la Drogadicción y las Adicciones*" destinado a todos los niveles del sistema educativo provincial, para lo que se sugiere que sus contenidos contemplen:

- a) Tipos de drogas legales e ilegales y sus características.
- b) Causas, efectos y motivos que produce las adicciones sobre el individuo consumista, su entorno, la familia y la sociedad.
- c) Daños y perjuicios sobre la salud física y psíquica del adicto.
- d) Consecuencias legales.
- e) La interacción de las escuelas con la institución policial, los organismos para la recuperación del adicto y con organizaciones que luchan contra las adicciones para la mejor comprensión de los efectos de la drogadicción por parte de los jóvenes.

PABLO H. GARATE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El objeto de esta Ley es prevenir el inicio en la drogadicción y las distintas adicciones de los adolescentes y jóvenes de la Provincia; a través del conocimiento y concientización de las causas y efectos que producen las diferentes drogas legales y no legales.

Teniendo en cuenta la legislación bonaerense, el Consejo General de Cultura y Educación quien debe estudiar la implementación de lo solicitado mediante el presente proyecto de declaración.

Por lógica consecuencia, también se deberá abordar y atender la toma de medidas y acciones necesarias para incorporar en los programas para la formación, perfeccionamiento y actualización del personal docente, todo lo que hace a la prevención de las adicciones.

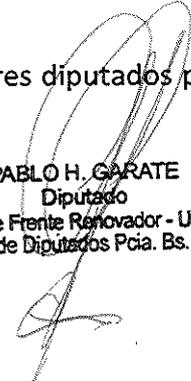
Se trata de una problemática que vive la República Argentina, particularmente los centros más poblados es sumamente grave. La Organización Mundial de la Salud afirma que una adicción es una enfermedad física y emocional, es una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación debido a la satisfacción que esta causa a la persona.

El fenómeno de las adicciones no es nuevo, pero han surgido nuevos actores y nuevas formas de consumir, que hacen cada vez más necesario desarrollar planes integrales de control, prevención y tratamiento de estas adicciones. La Organización de las Naciones Unidas cifra en hasta 253.000 las muertes anuales causadas por el consumo de drogas en el mundo, con los derivados del opio como los más letales, y advierte de un incremento del uso de narcóticos en América Latina, África y Asia.

La adopción de programas eficaces de prevención del consumo de drogas por las comunidades en todo el país reducirá significativamente la carga que imponen a nuestra sociedad el abuso y la adicción a las drogas, en especial a los jóvenes del país

El reto que presenta el futuro consiste en comprender cómo interactúan los factores de riesgo y protección para hacer que las personas sean más o menos vulnerables a probar las drogas, a abusar de ellas o a convertirse en drogadictos. Además, hemos de comprender el riesgo singular y los factores de protección que contribuyen al abuso de drogas entre los grupos minoritarios. Este conocimiento permitirá a los investigadores y proveedores de servicios de prevención formular programas que se adapten con más eficacia a las necesidades individuales.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los señores diputados para con la aprobación del presente proyecto.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.